

BUIN, 29 ABR. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 199, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Decreto N° 284 de 2020 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 21.256 de 2020, Establece medidas Tributarias que forman parte del plan de emergencia para la reactivación económica y del empleo; Decreto Exento N° 5 de 2022, que modifica el Decreto N° 284/2020.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 176**, de fecha 12 de abril de 2022, mediante el cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde designar a funcionario municipal con conocimientos informáticos para el requerimiento de la SUBDERE respecto del proceso de pago de permiso de circulación de transporte de pasajeros de contribuyentes que mantienen deudas de préstamo estatal. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Prov. N° 2.805, de fecha 15.03.2022, ingresada por la SUBDERE, donde adjunta copia del Oficio 1149/2022, que informa nuevo requerimiento para el proceso de pago de permiso de circulación de transporte de pasajeros.

3.- El **Oficio N° 291**, de fecha 21 de abril de 2022, a través del cual la Municipalidad de Buin informa a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo respecto del funcionario designado para el proceso de pago de permisos de circulación de transportes de pasajeros, en virtud del Decreto N° 5/2022 del Ministerio de Hacienda.

4.- Que por medio del **Memorándum N° 110**, de fecha 22 de abril de 2022, el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal decretar la designación de funcionario para la coordinación de Permisos de Circulación de Transporte Público y SUBDERE.

DECRETO.

1.- **Desígnese** al funcionario municipal don **Armin Morales Rebolledo**, Grado 10°, Jefatura; como funcionario autorizado para coordinar con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) las acciones administrativas y tecnológicas para el proceso de Permisos de Circulación de Transporte Público para el año 2022, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 5/2022 del Ministerio de Hacienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-GMG. HSS.
DISTRIBUCION:

- Control
- Tránsito
- Adm. Municipal
- Archivo SECMU